

CONCURSO DE TRASLADO

La publicación en el BOE será el martes día 31 de marzo de 2009.

EL STAJ RECLAMA QUE SE INCLUYAN TODAS LAS PLAZAS VACANTES EN EL PRÓXIMO CONCURSO DE TRASLADO YA QUE EL MINISTERIO Y MUCHAS COMUNIDADES, A PESAR DE SER SU OBLIGACIÓN LEGAL NO LO HAN HECHO IMPIDIENDO A LOS TRABAJADORES LA POSIBILIDAD DE RECLAMAR LAS PLAZAS A LAS QUE EN JUSTICIA PODRÍAN ASPIRAR

Nuestro Sindicato ha reclamado al Ministerio de Justicia y a las CCAA con competencia en materia de personal OFERTEN en el próximo concurso de traslado todas las plazas que se encuentran vacantes, ya que su obligación es cumplir con la normativa legal en esta materia, ambos tienen ya conocimiento de la totalidad de plazas disponibles que son vacantes. Costó demasiado que se incluyera en la LOPJ y en el Reglamento la obligación de las Administraciones de ofertar en los concursos de traslado todas las plazas vacantes antes de proceder a ofrecerlas a los funcionarios de nuevo ingreso, cosa que se incumple en este caso.

En el artículo 488 de la LOPJ, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, se estableció que *“los puestos de trabajo que se oferten a los funcionarios de nuevo ingreso deberán haber sido objeto de concurso de traslado previo entre quienes ya tuvieran la condición de funcionarios”*. El Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia reitera idéntico contenido en su artículo 28.2. Y sólo excepcionalmente puede la Administración, y previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, incorporar a la OEP puestos de trabajo no incluidos previamente en concurso de traslado.

Entre las plazas vacantes que el Ministerio de Justicia debe incluir en el concurso de traslado de forma obligatoria, y que no lo ha hecho en su ámbito de competencias, se encuentran las que dejaron vacantes todos los compañeros que accedieron a los cuerpos superiores en la reciente promoción interna. Otras plazas que no han sido convocadas en el concurso de traslado, son la mayoría de las vacantes de la MUGEJU, a pesar de su compromiso de hacerlo, reiterado en la Asamblea General de Compromisarios de la Mutualidad celebrada el 13 de noviembre pasado.

Sobre la publicación de las relaciones definitivas de admitidos y excluidos de la OEP 2008

En relación con las relaciones definitivas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas 2008, según el Ministerio de Justicia **se publicará en la primera quincena de abril**. Cumpliendo así lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones 2008.

STAJ ha instado al Ministerio de Justicia para que dé solución a todos los opositores cuyas instancias extraviaron, (la mayoría de Tenerife), para que puedan ser incluidos en las relaciones definitivas. Por eso, deben publicitar por el medio que sea vía BOE o página del Ministerio de Justicia, para que todos los opositores, hayan o no reclamado ya, puedan hacerlo en el caso de que se encuentren entre los perjudicados y no perder su derecho a participar en el proceso selectivo, ya que la única responsabilidad es de la Administración.

STAJ 19 de marzo de 2009